

## ORDEN DE LA EXCMA SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE EL HORARIO DE LAS DISTINTAS ÁREAS CORRESPONDIENTES A LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN CANARIAS

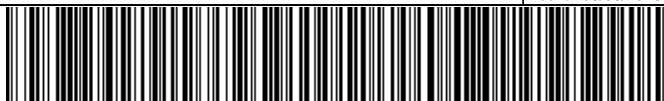

Advertido error material en la Orden nº 283/2016, de 10 de agosto de 2016, de la Excma. Sra. Consejera de Educación y Universidades por la que se establece el horario de las distintas áreas correspondientes a la Educación Primaria en Canarias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), en su redacción actual, sobre corrección de errores, es necesario proceder a su corrección en el sentido siguiente:

**Primero.-** En el resuelvo segundo, apartado b), **donde dice:**

*“Los centros educativos podrán fijar en su proyecto de gestión la duración de las distintas sesiones lectivas para cada área curricular y curso. Con carácter ordinario, la duración de las sesiones será de 45 minutos, si bien los centros, en virtud de su autonomía, podrán optar por las sesiones lectivas de 55 minutos, según la distribución detallada, en ambos casos, en el anexo I de la presente Orden”.*

**Debe decir:**

*“Los centros educativos podrán fijar en su proyecto de gestión la duración de las distintas sesiones lectivas para cada área curricular y curso. Con carácter ordinario, la duración de las sesiones será de 45 minutos, si bien los centros, en virtud de su autonomía, podrán optar por las sesiones lectivas de 60 minutos, según la distribución detallada, en ambos casos, en el anexo I de la presente Orden”.*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SOLEDAD MONZON CABRERA -	Fecha: 09/09/2016 - 13:34:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 331 / 2016 - Fecha: 09/09/2016 16:09:03	Fecha: 09/09/2016 - 16:09:03
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0bPMq0FVQ1aL17aT5K2g3awpPw8SRVLZV	 
El presente documento ha sido descargado el 09/09/2016 - 16:09:08	

**Segundo.-** En el Anexo I, **donde dice:**

ÁREAS	Sesiones semanales de 55' por curso					
	CURSOS					
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Ciencias de la Naturaleza	3	2	2	2	2	2
Ciencias Sociales	2	2	2	2	2	2
Educación Artística	2	3	2	3	2	2
Educación Física	2	2	2	2	2	2
Lengua Castellana y Literatura	5	4	5	4	5	5
Lengua Extranjera Inglés	3	3	3	3	3	3
Matemáticas	4	5	5	5	5	5
Religión/Valores Sociales y Cívicos	1	1	1	1	1	1
2º Lengua Extranjera					2	2
Ed. emocional y para la creatividad	2	2	2	2		
Profundización curricular de un área	1	1	1	1	1	1
RECREO	Sesión diaria de 30 minutos					
Total sesiones	25	25	25	25	25	25

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA SOLEDAD MONZON CABRERA -

Fecha: 09/09/2016 - 13:34:46

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 331 / 2016 - Fecha: 09/09/2016 16:09:03

Fecha: 09/09/2016 - 16:09:03

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0bPMq0FVQ1aL17aT5K2g3awpPw8SRVLZV



El presente documento ha sido descargado el 09/09/2016 - 16:09:08

debe decir:

ÁREAS	Sesiones semanales de 60' por curso					
	CURSOS					
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Ciencias de la Naturaleza	3	2	2	2	2	2
Ciencias Sociales	2	2	2	2	2	2
Educación Artística	2	3	2	3	2	2
Educación Física	2	2	2	2	2	2
Lengua Castellana y Literatura	5	4	5	4	5	5
Lengua Extranjera Inglés	3	3	3	3	3	3
Matemáticas	4	5	5	5	5	5
Religión/Valores Sociales y Cívicos	1	1	1	1	1	1
2º Lengua Extranjera					2	2
Ed. emocional y para la creatividad	2	2	2	2		
Profundización curricular de un área	1	1	1	1	1	1
RECREO	Detraer 30 minutos diarios de recreo					
Total sesiones	25	25	25	25	25	25

**Tercero.-** Notificar la presente Orden a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SOLEDAD MONZON CABRERA -	Fecha: 09/09/2016 - 13:34:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 331 / 2016 - Fecha: 09/09/2016 16:09:03	Fecha: 09/09/2016 - 16:09:03
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0bPMq0FVQ1aL17aT5K2g3awpPw8SRVLZV	 
El presente documento ha sido descargado el 09/09/2016 - 16:09:08	